



RESOLUCIÓN DE MODIFICACION DE METAS FISICAS No. 47-2026

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN
LOS VALORES ASIGNADOS** -----

CONSIDERANDO: *Que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2026, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco vigente para el ejercicio fiscal dos Mil Veintiséis.*

CONSIDERANDO: *Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud SI existe modificación de metas física según Comprobante de Modificación de Metas Física 1 –CMF1-16946, del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de dos millones cuatrocientos cincuenta mil quetzales exactos (Q. 2,450,000.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, “Ley del Organismo Ejecutivo, en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 36-2024*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

“Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco vigente para el ejercicio fiscal dos Mil Veintiséis, “Artículos 81 y 82, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo Número 01-2026, “Distribución Analítica del Presupuesto”, en el Artículo 5 literal a, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas bajo la responsabilidad de los que intervienen en el proceso de reprogramación conforme los comprobantes y/o justificaciones con base a la documentación y a lo actuado por la Unidad Ejecutora; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso.

Josue Ricart
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda



**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO**

**MINISTRA DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**



Ing. Norma Zea Osorio
Ministra
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 - CMF1-

Institución :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	10/03/2026	16946

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-15-2026	05/03/2026	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES Estructura : 11-2-1					
283166	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE DE LA ALDEA SANTA RITA A LA ALDEA EL NARANJO, GUASTATUYA, EL PROGRESO	3,219.42	214.68	3,004.74	Metro
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CALLES Estructura : 11-4-1					
283545	MEJORAMIENTO CALLE STA. AVENIDA 9 CALLE - 13 CALLE ZONA 1, MELCHOR DE MENCOS, PRIEN	171.86	48.20	123.66	Metro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES Estructura : 11-2-1					
299234	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE INTERSECCION CA-01-ORIENTE KM. 132.00 - ALDEA GUACAMAYAS Y CANTON CANOAS, JULIAPA, JUTIAPA	163.71	.01	163.72	Metro
359227	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CABECERA MUNICIPAL MOMOSTENANIGO - SECTOR CHOOQUEMEYA, ALDEA XEQUEMEYA, MOMOSTENANIGO, TOTONICAPAN	.00	6.00	6.00	Documento
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CALLES Estructura : 11-4-1					
351139	MEJORAMIENTO CALLE (S) INTERSECCION FIN KM. 363.49 - CALZADA PRINCIPAL AREA URBANA - INTERSECCION FIN KM. 363.92, CHAHAL, ALTA VERAPAZ	1,159.25	.01	1,159.26	Metro

DESCRIPCION :

REPROGRAMACION DE OBRAS POR UN MONTO DE Q. 2,450,000.00 SEGUN RESOLUCION RESOLFSS-031-2026

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 - CMF1 -

RECIBIDA



Licda. María Hortensia de Guzmán López de Aguilar
Directora
Dirección de Dirección y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV-

Josue Ricart
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda

Fecha
10/03/2026



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

<input checked="" type="checkbox"/>	88	09/03/2026	65198197	REPROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO EN RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD F-55-	ENVIADO PRESUPUESTO	2,450,000.00	0.00	INTRA2		
-------------------------------------	----	------------	----------	--	---------------------	--------------	------	--------	--	--

Form fields for search and filtering:

- Campo: [Dropdown]
- Operator: [Dropdown]
- Valor: [Dropdown]
- Y/O: [Dropdown]
- Orden: [Dropdown]

Guatemala, 05 de marzo de 2026
Oficio **CP/147-2026**



Licenciada

María Hortensia del Cid López

Directora


Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

Estimada Licda. del Cid:

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es para indicar que con relación a la solicitud efectuada por medio del Oficio Ref. PRESU: 317-2026 y RESOLUCIÓN RESOL/FSS-031-2026 ambos de fecha 05 de marzo del presente año, donde se presenta la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria de Inversión en débitos y créditos por un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,450,000.00)**, en fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA-PAZ" y 41 "Colocaciones Internas" en seguimiento a lo requerido mediante Oficio CEFSS-0474-2026-ig de fecha 03 de marzo del presente año, por medio del cual se solicita, se realicen las gestiones correspondientes en cumplimiento al requerimiento de la Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos de esta Unidad Ejecutora, para elevar los eventos de contratación de estudios de preinversión, ejecución y supervisión de obra por lo que se readecuará el presupuesto para viabilizar la ejecución de los proyectos con SNIP's 351139, 299234, 359227, y poder atender lo requerido, por lo anterior se informa que las metas físicas de los proyectos a afectar se verán modificadas.

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes.
Sin otro particular, me es grato suscribirme.



Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Atentamente,



Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Vo.Bo.





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Guatemala, cinco de marzo de dos mil veintiséis

Asunto: Tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la Reprogramación presupuestaria de INVERSIÓN en débitos y créditos por un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,450,000.00)**, con el propósito de readecuar el presupuesto y dar cumplimiento a lo requerido por la Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 02 de abril de 2009, se crea la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 370-2019 se proroga la vigencia por 10 años a partir del 2 de abril de 2019, del Fondo Social de Solidaridad para que siga como unidad especial de ejecución con el objeto de la ejecución de programas, proyectos y obras directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, a efecto de mejorar su nivel de vida y las condiciones socioeconómicas.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 1-2026 se autoriza elaborar las Modificaciones de metas físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- requiere una reprogramación presupuestaria de INVERSIÓN en débitos y créditos por un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,450,000.00)**, en fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA-PAZ" y 41 "Colocaciones Internas" para realizar las gestiones correspondientes y poder asignar presupuesto a los proyectos con SNIP's 351139, 299234, 359227 y con esto poder cumplir con los compromisos de la institución para el presente año.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 1-2026 en su inciso a) y b) en donde se establece que las Modificaciones de Metas Físicas se autorizarán por medio de resolución de parte de la Máxima Autoridad, cuando una reprogramación modifique metas físicas, y cuando no modifique metas físicas por medio de resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.



POR TANTO:

Que en base en lo considerado y fundamento legal citado en los párrafos anteriores y lo citado en el Acuerdo Gubernativo No. 1-2026, el cual indica que el presupuesto en vigencia para el ejercicio fiscal 2026, es el aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, mediante el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y el artículo 81 Ejecución Física de Inversión, correspondiente a los movimientos y ejecución del presupuesto físico-financiero.

RESUELVE:

Que en base a lo a lo requerido mediante Oficio CEFSS-0474-2026-ig de fecha 03 de marzo del presente año y apegado al Artículo 82 Inversión del Decreto No. 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y al Acuerdo Gubernativo No. 1-2026, el cual indica que el presupuesto en vigencia para el ejercicio fiscal 2026, es el aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, mediante el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, el cual avala a la unidad de planificación de la institución para realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, conforme a la asignación del presupuesto de inversión aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, y los artículos 5, 6 y 11 del acuerdo Gubernativo 1-2026 referente a los resultados, estratégicos, ejecución, modificación de metas físicas, programación y reprogramación de las transferencias corrientes de capital.

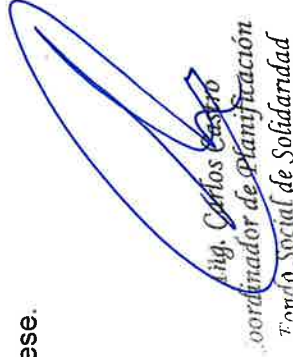
Primero: Aprobar la Reprogramación de Metas Físicas de los SNIP's 283545, 283166, 351139, 299234, 359227 los cuales, SI conllevan movimiento de metas físicas, en débitos y créditos de inversión previamente planteadas, por un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,450,000.00)**, a cargo de la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad.

Segundo: Facultar a la Coordinación de Planificación del Fondo Social de Solidaridad, para realizar las gestiones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a esta resolución.

Tercero: La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala.

Cuarto: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.



Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad



Ing. Antonio Alcides-Eraze-España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

JUSTIFICACION

REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE OBRAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "Ingresos tributarios IVA-PAZ"
41 "Colocaciones internas"
POR UN MONTO (Q 2,450,000.00)

La siguiente justificación tiene como objetivo dar a conocer los movimientos de metas físicas de los proyectos de inversión afectados en la presente reprogramación según solicitud mediante Oficio Ref. PRESU: 317-2026 y RESOLUCIÓN RESOL/FSS-031-2026 ambos de fecha 05 de marzo del presente año, para una reprogramación presupuestaria en débitos y créditos, por parte de la Coordinación Financiera de la Institución por un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,450,000.00)**, por lo que las metas se verán afectadas como se describe en el siguiente cuadro:

SNIP	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	DÉBITOS /CRÉDITOS
283545	MEJORAMIENTO CALLE 5TA AVENIDA 9 CALLE 13 CALLE ZONA 1 MELCHOR DE MENCOS PETEN	MEJORAMIENTO DE CALLES	METRO (1,201)	48.20
283166	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE DE LA ALDEA SANTA RITA A LA ALDEA EL NARANJO, GUASTATOYA, EL PROGRESO	MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	METRO (1,201)	214.68
SNIP	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	DÉBITOS /CRÉDITOS
	DÉBITOS			
	CRÉDITOS			
351139	MEJORAMIENTO CALLE(S) INTERSECCION FTN KM. 363.49 - CALZADA PRINCIPAL AREA URBANA - INTERSECCION FTN KM. 363.92, CHAHAL, ALTA VERAPAZ	MEJORAMIENTO DE CALLES	METRO (1,201)	0.01
299234	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE INTERSECCION CA-01-ORIENTE KM. 132.00 - ALDEA GUACAMAYAS Y CANTON CANOAS, JUTIAPA, JUTIAPA	MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	METRO (1,201)	0.01
359227	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CABECERA MUNICIPAL MOMOSTENANGO - SECTOR CHOQUEMEYA, ALDEA XEQUEMEYA, MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN	MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	DOCUMENTO (2,303)	6.00

Dentro de la cual se realizará una readecuación en la fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA-PAZ" y 41 "Colocaciones internas" dentro del programa, 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" en seguimiento a lo requerido mediante Oficio CEFSS-0474-2026-ig de fecha 03 de marzo del presente año, por medio del cual se solicita que se realicen las gestiones correspondientes en débitos y créditos en el presupuesto, para lo que se verán afectados los proyectos con **SNIP's 283545, 283166, 351139, 299234, 359227** para cumplir con lo requerido por la misma.

Por lo anterior se informa que **las metas de los proyectos a afectar en la presente reprogramación se verán afectadas.**

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad



Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

5/03/2026

PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MOVIMIENTO META (+/-)	DESCRIPCION DE META (SICOM)
11	04	001	000	001	283545	MEJORAMIENTO CALLE 5TA AVENIDA 9 CALLE 13 CALLE ZONA 1 MELCHOR DE MENCOS PETEN	METRO (1,201)	48.20	MEJORAMIENTO DE CALLES
11	02	001	000	001	283166	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE DE LA ALDEA SANTA RITA A LA ALDEA EL NARANJO, GUASTATOYA, EL PROGRESO	METRO (1,201)	214.68	MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES
PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CREDITOS	TIPO DE PROYECTO
11	04	001	000	001	351139	MEJORAMIENTO CALLE (S) INTERSECCION FTN KM. 363.49 - CALZADA PRINCIPAL AREA URBANA - INTERSECCION FTN KM. 363.92, CHAHAL, ALTA VERAPAZ	METRO (1,201)	0.01	MEJORAMIENTO DE CALLES
11	02	001	000	001	299234	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE INTERSECCION CA-01-ORIENTE KM. 132.00 - ALDEA GUACAMAYAS Y CANTON CANOAS, JUTIAPA, JUTIAPA	METRO (1,201)	0.01	MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES
11	02	001	000	001	359227	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CABECERA MUNICIPAL MOMOSTENANGO - SECTOR CHOQUEMEYA, ALDEA XEQUEMEYA, MOMOSTENANGO, TONICAPAN	DOCUMENTO (2,303)	6.00	MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES
PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MOVIMIENTO META (+/-)	DESCRIPCION DE META (SICOM)

REPROGRAMACION DE PROYECTOS (OBRAS)
SEGUIMIENTO FISICO

ELABORADO POR

Mario Rodolfo del Cid Doms
Asesor en Planificación
Fondo Social de Solidaridad

REVISADO POR

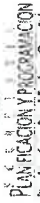
Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

AUTORIZADO POR

Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA -SNIP-

Fecha emisión : 05/03/2026
 Hoza emisión : 16:57:40
 Página : 1 de 2



COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institución :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboración	05/03/2026	No. COMPROBANTE	16946
Unid. Ejec.:		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD				

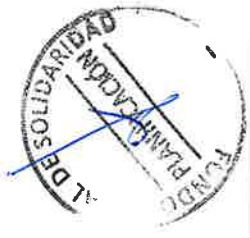
Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI - 15- 2026	05/03/2026	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES Estructura : 11-2-1		3,219.42	214.68	3,004.74	
283166	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE DE LA ALDEA SANIA RITA, A. LA. ALDEA EL NARANJO, SUASTATOYA, EL PROGRESO	3,219.42	214.68	3,004.74	Metro
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CALLES Estructura : 11-4-1		171.86	48.20	123.66	
283545	MEJORAMIENTO CALLE 51A AVENIDA 9 CALLE - 13 CALLE ZONA 1, MEJOR DE MERCADOS PEÑEN	171.86	48.20	123.66	Metro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES Estructura : 11-2-1		163.71	6.01	169.72	
299234	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE INTERSECCION CA-01-ORIENTE KM. 132.00 - ALDEA GUACAMAVAS Y CANTON CANOAS, JULIAPA, JULIAPA	163.71	.01	163.72	Metro
359227	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CABECERA MUNICIPAL MOMBIENANGO - SECCION CHOQUEMEYA, ALDEA XEQUEMEYA, MOMBIENANGO, TICHONICAPAN	.00	6.00	6.00	Documento
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CALLES Estructura : 11-4-1		1,159.25	.01	1,159.26	
351139	MEJORAMIENTO CALLE 01 INTERSECCION FIN KM. 363.29 - CALZADA PRINCIPAL AREA URBANA - INTERSECCION FIN KM. 363.92, CHAHAL, ALTA VERAPAZ	1,159.25	.01	1,159.26	Metro



DESCRIPCION : REPROGRAMACIÓN DE OBRAS POR UN MONTO DE Q. 2,450,000.00 SEGUN RESOLUCION RESOLFSS-03 I- 2026
 DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

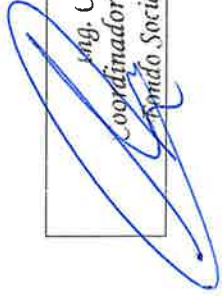


SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA -SNIP-

Fecha emisión : 05/03/2026
Hora emisión : 16:57:40
Página : 2 de 2

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

ENVIADA


Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad



Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Fecha
05/03/2026



RESOLUCIÓN RESOL/FSS-031-2026

Guatemala, cinco de marzo de dos mil veintiséis.

**EL COORDINADOR EJECUTIVO DEL
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD**

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Fondo Social de Solidaridad, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, el Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, plantea una **Reprogramación de Obras**, dentro del Programa 11 “DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”, con recursos de las fuentes de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA-PAZ” y 41 “Colocaciones Internas” a efecto de realizar una readecuación presupuestaria que permita continuar con la ejecución del presupuesto de inversión, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Decreto 101-97 de la “Ley Orgánica del Presupuesto” del Congreso de la República de Guatemala, artículo 32, numeral 3; Decreto 36-2024 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco y vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis”, artículo 82 reformado con el Decreto Número 3-2026 “Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado” artículo 11 y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2026 que aprueba la “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026”, artículos 1, 5, 11.

POR TANTO

El Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables con relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

Autorizar la solicitud de Reprogramación de obras, clase INTRA2 con afectación en los grupos de gasto 100 “Servicios No Personales” y 300 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles”, por un monto total de: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,450,000.00).**

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.

Ing. Antonio Acides Erazo España

Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 03 de marzo de 2026
Oficio CEFSS-0474-2026-ig

Licenciada
Isabel de Jesús Pineda Gómez
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad
Presente.

Estimada Licenciada Pineda:

De manera atenta me dirijo a usted, en atención al Oficio CP/142-2026 de fecha 03 de marzo de 2026, emitido en la Coordinación de Planificación de esta Unidad Ejecutora, mediante el cual traslada la propuesta de una reprogramación presupuestaria en inversión para proyectos nuevos a cargo del Fondo Social de Solidaridad.

En la referida propuesta tiene planificado elevar los eventos de contratación de estudios de preinversión, ejecución y supervisión de obra los cuales fueron validados por la Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos, la Coordinación de Supervisión de Proyectos y la Coordinación de Operaciones de esta Unidad Ejecutora. Para el efecto, adjunta cuadro conteniendo los proyectos de inversión con estatus aprobado dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

Por lo que, en base a los oficios antes descritos, la Coordinación de Planificación presenta la readecuación presupuestaria en inversión por un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q 2,450,000.00)** en fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA-PAZ" y 41 "Colocaciones Internas" con el fin que se pueda analizar y de considerarlo procedente se traslade a donde corresponda para continuar con las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo antes indicado.

Derivado de lo anterior, se traslada el oficio de mérito, para continuar con los procesos administrativos correspondientes a efecto de realizar la reprogramación respectiva.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

C.c. Archivo

Av. Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala. PBX.: (502) 2322-8200
Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** www.fss.gob.gt



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Guatemala, 05 de marzo de 2026
Oficio Ref. PRESU:317-2026

Licenciado
Renato Cuin Aguilar
Director

Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciado Cuin:

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente solicitud de reprogramación presupuestaria INTRA2, listado general de reprogramación de SNIP con las fuentes de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" y 41 "Colocaciones Internas", por un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,450,000.00)**.

Esta reprogramación, se gestiona para readecuar el presupuesto del Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Agradeciéndole la atención a la presente, me suscribo.

Respetuosamente,

Vo.Bo

Licda. Isabel de Jesús Pineda Gómez
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Av. Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala. PBX.: (502) 2322-8200

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** www.fss.gob.gt

RESOLUCIÓN RESOL/FSS-031-2026

Guatemala, cinco de marzo de dos mil veintiséis.

**EL COORDINADOR EJECUTIVO DEL
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD**

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Fondo Social de Solidaridad, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, el Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, plantea una **Reprogramación de Obras**, dentro del Programa 11 “DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL”, con recursos de las fuentes de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA-PAZ” y 41 “Colocaciones Internas” a efecto de realizar una readecuación presupuestaria que permita continuar con la ejecución del presupuesto de inversión, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Decreto 101-97 de la “Ley Orgánica del Presupuesto” del Congreso de la República de Guatemala, artículo 32, numeral 3; Decreto 36-2024 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco y vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis”, artículo 82 reformado con el Decreto Número 3-2026 “Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado” artículo 11 y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2026 que aprueba la “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026”, artículos 1, 5, 11.

POR TANTO

El Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables con relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

Autorizar la solicitud de Reprogramación de obras, clase INTRA2 con afectación en los grupos de gasto 100 “Servicios No Personales” y 300 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles”, por un monto total de: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,450,000.00)**.

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.



Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

SISTEMA DE GESTION

00814904 - Listado General de Reprogramación de SNIP

Expresado en Quetzales

Filtros: Doc. Respaldo Igual a PRESU 031-2026, Estado Igual a AUTORIZADO

R00814904.RPT

PAGINA : 1 de 2

FECHA : 5/03/2026

HORA : 16:17.14

Ejercicio: 2026
 Entidad: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
 Unidad Administrativa: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	RESPALDO	FECHA
------	-----	-------	-------------	--------	-------	-------------	----------	-------

283166	3	05/03/2026	REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	AUTORIZADO	18,894,747.00			05/03/2026
--------	---	------------	---	------------	---------------	--	--	------------

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	--------------	------------------	-----------------

11	02	001	000	001	0201	188	21	0000	0000		1,714,303.00	-350,000.00	1,364,303.00
----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--	--------------	-------------	--------------

11	02	001	000	001	0201	331	21	0000	0000		18,530,444.00	-1,000,000.00	17,530,444.00
----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--	---------------	---------------	---------------

Total

											20,244,747.00	-1,350,000.00	18,894,747.00
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------	---------------	---------------

283545	2	05/03/2026	REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	AUTORIZADO	2,822,022.00								05/03/2026
--------	---	------------	---	------------	--------------	--	--	--	--	--	--	--	------------

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	--------------	------------------	-----------------

11	04	001	000	001	1711	331	41	1204	0101		3,588,650.00	-1,000,000.00	2,588,650.00
----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--	--------------	---------------	--------------

11	04	001	000	001	1711	188	41	1204	0101		333,372.00	-100,000.00	233,372.00
----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--	------------	-------------	------------

Total

											3,922,022.00	-1,100,000.00	2,822,022.00
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------	---------------	--------------

299234	1	05/03/2026	REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	AUTORIZADO	1,100,000.00								05/03/2026
--------	---	------------	---	------------	--------------	--	--	--	--	--	--	--	------------

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	--------------	------------------	-----------------

11	02	001	000	001	2201	188	21	0000	0000		100,000.00	100,000.00	100,000.00
----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--	------------	------------	------------

11	02	001	000	001	2201	331	21	0000	0000		0.00	0.00	1,000,000.00
----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--	------	------	--------------

Total

											1,100,000.00	1,100,000.00	1,100,000.00
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------	--------------	--------------

351139	1	05/03/2026	REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	AUTORIZADO	1,100,000.00								05/03/2026
--------	---	------------	---	------------	--------------	--	--	--	--	--	--	--	------------

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	--------------	------------------	-----------------

11	04	001	000	001	1614	331	41	1204	0101		0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--	------	--------------	--------------

11	04	001	000	001	1614	188	41	1204	0101		0.00	100,000.00	100,000.00
----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--	------	------------	------------

Ejercicio: 2026
 Entidad: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
 Unidad Administrativa: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

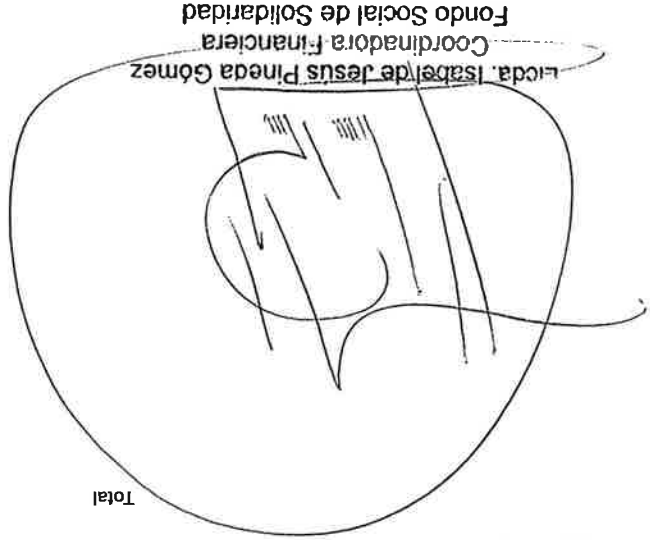
SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA
------	-----	-------	-------------	--------	-------	-------------	-------

359227 2 05/03/2026 REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

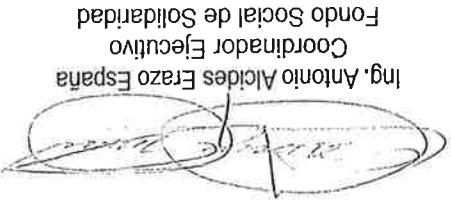
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	--------------	------------------	-----------------

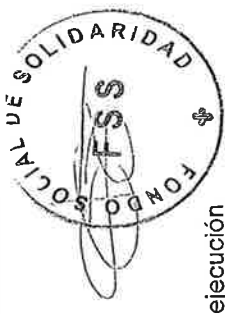
11	02	001	000	001	0805	181	21	0000	0000		0.00	250,000.00	250,000.00
Total											0.00	250,000.00	250,000.00

Licda. Isabel de Jesus Pineda Gómez
 Coordinadora Financiera
 Fondo Social de Solidaridad



Ing. Antonio Alcides Erazo España
 Coordinador Ejecutivo
 Fondo Social de Solidaridad





REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA

JUSTIFICACIÓN

El Fondo Social de Solidaridad, en cumplimiento de su mandato institucional orientado a la ejecución de programas, proyectos y actividades de desarrollo económico, social y humanitario en beneficio de la población guatemalteca, y con el propósito de optimizar la asignación de los recursos financieros durante el presente ejercicio fiscal, somete a consideración la presente reprogramación presupuestaria por un monto total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,450,000.00)**, financiados con fuentes de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" y 41 "Colocaciones Internas".



DETALLE DE DÉBITOS PRESUPUESTARIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ"
MONTO: Q.1,350,000.00

PROGRAMA 11: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
SUBPROGRAMA 02: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA
PROYECTO 001: CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS TERCIARIAS
OBRA 001: MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES
SNIP 283166: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE DE LA ALDEA SANTA RITA A LA ALDEA EL NARANJO GUASTATOYA EL PROGRESO

La presente gestión del débito presupuestario se fundamenta en la situación administrativa y contractual del proyecto, siendo que a la presente fecha no ha sido adjudicada la empresa ejecutora ni la empresa supervisora del mismo, lo que ha ocasionado que no se cuenta con la totalidad de la documentación requerida para elevar el evento.

En consecuencia, la presente readecuación presupuestaria no afecta compromisos contractuales vigentes ni metas físicas programadas, toda vez que el proyecto no presenta ejecución prevista para el ejercicio fiscal vigente.

SNIP	PRG	REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
283166	11	331	21	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE DE LA ALDEA SANTA RITA A LA ALDEA EL NARANJO GUASTATOYA EL PROGRESO	Q.1,000,000.00
TOTAL					Q.1,000,000.00

SNIP	PRG	REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
283166	11	188	21	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE DE LA ALDEA SANTA RITA A LA ALDEA EL NARANJO GUASTATOYA EL PROGRESO	Q.350,000.00
TOTAL					Q.350,000.00



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 41 "Colocaciones Internas"
MONTO: Q.1,100,000.00

PROGRAMA 11: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"
SUBPROGRAMA 04: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA"
PROYECTO 001: CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CALLES"
OBRA 001: MEJORAMIENTO DE CALLES"
SNIP 283545: MEJORAMIENTO CALLE 5TA AVENIDA 9 CALLE 13 CALLE ZONA 1 MELCHOR DE MENCOS PETEN

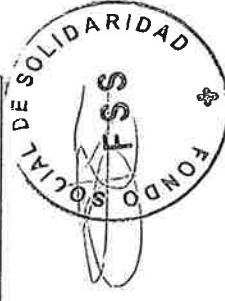
La presente gestión del débito presupuestario se fundamenta en la situación administrativa y contractual del proyecto, el cual ya ha finalizado en campo, actualmente se están realizando las gestiones administrativas para el proceso de recepción y liquidación.

En consecuencia, la presente readecuación presupuestaria no afecta compromisos contractuales vigentes ni metas físicas programadas, debido a que dicho proyecto ha finalizado los trabajos en campo.

SNIP	PRG	RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
283545	11	331	41	MEJORAMIENTO CALLE 5TA AVENIDA 9 CALLE 13 CALLE ZONA 1 MELCHOR DE MENCOS PETEN	Q.1,000,000.00
TOTAL					Q.1,000,000.00



SNIP	PRG	RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
283545	11	188	41	MEJORAMIENTO CALLE 5TA AVENIDA 9 CALLE 13 CALLE ZONA 1 MELCHOR DE MENCOS PETEN	Q.100,000.00
TOTAL					Q.100,000.00



DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ"
MONTO: Q.1,350,000.00

PROGRAMA 11: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
SUBPROGRAMA 02: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA
PROYECTO 001: CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS TERCIARIAS
OBRA 001: MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES
SNIP 299234: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE INTERSECCION CA 01 ORIENTE KM 132 00 ALDEA GUACAMAYAS Y CANTON CANOAS JUTIAPA JUTIAPA

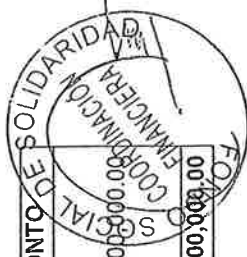
Se gestiona el crédito presupuestario para el presente SNIP, el cual se encuentra en Status aprobado, para la contratación y adjudicación de Empresa Supervisora y el inicio de obras de la empresa Ejecutora. El presente proyecto consiste en el mejoramiento de un camino rural con una longitud de 2,048.00 metros lineales de concreto hidráulico con resistencia de 4,000 psi y un espesor



de 0.15 mts, distribuido en dos tramos, uno de la intersección CA-01 oriente comenzando en el km 132.00 dirigiéndose hacia la tercera calle de aldea Guacamayas con 1,599.38 metros y sección típica E, el segundo perpendicular al primero e intersección con el tramo anterior con 448.62 mts. Y sección típica D, cunetas revestidas, todo en la aldea Guacamayas, del cantón Canoas, municipio de Jutiapa, departamento de Jutiapa.

SNIP	PRG	REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
299234	11	331	21	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE INTERSECCION CA 01 ORIENTE KM 132 00 ALDEA GUACAMAYAS Y CANTON CANOAS JUTIAPA JUTIAPA	Q.1,000,000.00
TOTAL					Q.1,000,000.00

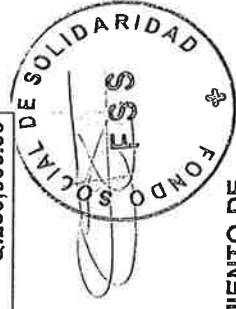
SNIP	PRG	REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
299234	11	188	21	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE INTERSECCION CA 01 ORIENTE KM 132 00 ALDEA GUACAMAYAS Y CANTON CANOAS JUTIAPA JUTIAPA	Q.100,000.00
TOTAL					Q.100,000.00



SNIP 359227: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CABECERA MUNICIPAL MOMOSTENANGO SECTOR CHOQUEMEYA ALDEA XEQUEMEYA MOMOSTENANGO TOTONICAPAN

Se gestiona el crédito presupuestario para el presente SNIP, el cual se encuentran en condición aprobado para pre inversión, garantizando su viabilidad técnica, lo cual permitirá, iniciar los procesos para la contratación de estudios de diseño y planificación para el mejoramiento de aproximadamente 5,600 metros lineales de camino rural, que comunica la cabecera municipal de Momostenango con el sector Choquemeya, en la aldea Xequemeya. Esta vía es fundamental para la conectividad de varias comunidades rurales que enfrentan dificultades de movilidad y acceso, ya que actualmente el tramo presenta una superficie de terracería deteriorada, con deficiencias estructurales, erosión, escasa capacidad de drenaje y limitada transitabilidad, especialmente durante la época de lluvias.

SNIP	PRG	REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
359227	11	181	21	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CABECERA MUNICIPAL MOMOSTENANGO SECTOR CHOQUEMEYA ALDEA XEQUEMEYA MOMOSTENANGO TOTONICAPAN	Q.250,000.00
TOTAL					Q.250,000.00



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 41 "Colocaciones Internas"
MONTO: Q.1,100,000.00

PROGRAMA 11: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"
SUBPROGRAMA 04: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA"
PROYECTO 001: CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CALLES"
OBRA 001: MEJORAMIENTO DE CALLES"



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

SNIP 351139: MEJORAMIENTO CALLE S INTERSECCION FTN KM 363 49 CALZADA PRINCIPAL AREA URBANA INTERSECCION FTN KM 363 92 CHAHAL ALTA VERAPAZ

Se gestiona el crédito presupuestario para el presente SNIP, el cual se encuentra en Status aprobado, para la contratación y adjudicación de Empresa Supervisora y el inicio de obras de la empresa Ejecutora. El presente proyecto consiste en el mejoramiento de calles con adoquinado en el casco urbano del municipio de Chahal del departamento de Alta Verapaz La intervención abarca una longitud total de 1,297.19 metros con un ancho de sección transversal de calle de 11.00 metros que incluye carriles vehiculares en ambos sentidos de 5.00 metros cada uno y arriate central de 1.00 metro. Los trabajos incluyen el reacondicionamiento de la subrasante y la colocación de una capa de base granular de 0.20 metros de espesor, instalación de adoquinado con sus respectivas llaves de confinamiento, bordillos y aceras peatonales. En cuanto al sistema de drenaje se contempla la construcción de cajas de registro y la instalación de canales con rejillas para la correcta evacuación de las aguas pluviales. Además, el proyecto incluye la implementación de señalización, medidas de mitigación ambiental y la ejecución de obras complementarias.

SNIP	PRG	REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
351139	11	331	41	MEJORAMIENTO CALLE S INTERSECCION FTN KM 363 49 CALZADA PRINCIPAL AREA URBANA INTERSECCION FTN KM 363 92 CHAHAL ALTA VERAPAZ	Q.1,000,000.00
TOTAL					Q.1,000,000.00

SNIP	PRG	REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
351139	11	188	41	MEJORAMIENTO CALLE S INTERSECCION FTN KM 363 49 CALZADA PRINCIPAL AREA URBANA INTERSECCION FTN KM 363 92 CHAHAL ALTA VERAPAZ	Q.100,000.00
TOTAL					Q.100,000.00

El monto solicitado para la presente reprogramación presupuestaria, servirá para readecuar el presupuesto de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad, con recursos financiados con fuentes de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" y 41 "Colocaciones Internas", por un monto global de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,450,000.00)**.

Licda. Isabel de Jesús Pineda Gómez
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Av. Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala. PBX.: (502) 2322-8200



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

*Tresupuesto
Para análisis,
validación y gestión
de la readuación
repetida.*

Licenciada Isabel de Jesús Pineaa Gómez
Licenciada
Isabel de Jesús Pineaa Gómez
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad

Licenciada
Isabel de Jesús Pineaa Gómez
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad
Presente.

Estimada Licenciada Pineda:

De manera atenta me dirijo a usted, en atención al Oficio CP/142-2026 de fecha 03 de marzo de 2026, emitido en la Coordinación de Planificación de esta Unidad Ejecutora, mediante el cual se traslada la propuesta de una reprogramación presupuestaria en inversión para proyectos nuevos a cargo del Fondo Social de Solidaridad.

En la referida propuesta tiene planificado elevar los eventos de contratación de estudios de preinversión, ejecución y supervisión de obra los cuales fueron validados por la Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos, la Coordinación de Supervisión de Proyectos y la Coordinación de Operaciones de esta Unidad Ejecutora. Para el efecto, adjunta cuadro conteniendo los proyectos de inversión con estatus aprobado dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

Por lo que, en base a los oficios antes descritos, la Coordinación de Planificación presenta la readecuación presupuestaria en inversión por un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q 2,450,000.00)** en fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA-PAZ" y 41 "Colocaciones Internas" con el fin que se pueda analizar y de considerarlo procedente se traslade a donde corresponda para continuar con las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo antes indicado.

Derivado de lo anterior, se traslada el oficio de mérito, para continuar con los procesos administrativos correspondientes a efecto de realizar la reprogramación respectiva.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

C.c. Archivo

Av. Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala. PBX.: (502) 2322-8200

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**

www.fss.gob.gt



FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Presupuestaria
Guatemala, 03 de marzo de 2026
Oficio CEFSS-0474-2026-ig

COORDINACIÓN FINANCIERA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
MODULO DE PRESUPUESTO
RECIBIDA
03 MAR 2026
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Recibe: *[Signature]* Hora: 10:59 FIRMA: *[Signature]*



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



Guatemala, 03 de marzo del 2026
Oficio CP/142-2026

Ingeniero
Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
Presente

Estimado Ingeniero Erazo:

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es para trasladar la propuesta de una reprogramación presupuestaria en inversión para proyectos nuevos a cargo del Fondo Social de Solidaridad que se tienen planificados subir los eventos de contratación de estudios de preinversión, ejecución y supervisión de obra los cuales fueron validados por la Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos, la Coordinación de Supervisión de Proyectos y la Coordinación de Operaciones.

Por lo que en referencia a lo antes indicado se traslada cuadro conteniendo los proyectos de inversión con estatus de aprobado dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, con los montos propuestos para una readecuación presupuestaria en Inversión por un total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,450,000.00)**, en fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA-PAZ" y 41 "Colocaciones Internas", con el fin que se pueda analizar y de considerarlo procedente se traslade a donde corresponda para continuar con las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo antes indicado.

Sin otro particular.

Atentamente.


 Ing. Carlos Castro
 Coordinador de Planificación
 Fondo Social de Solidaridad

CC/CI/FSS
CC. ARCHIVO

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
COORDINACIÓN EJECUTIVA

RECIBIDO
03 MAR 2026
Hora: 10:00
Firma: [Firma]

Av. Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala. PBX.: (502) 2322-8200

Síguenos como Ministerio de Comunicaciones

www.fss.gob.gt

REPROGRAMACIÓN POR UN MONTO DE Q.2,450,000.00 PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PROYECTOS NUEVOS A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



FSSA FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

No.	SNIP	PROYECTO	RENGLON	PRESUPUESTO VIGENTE	DEBITOS	CREDITOS	PRESUPUESTO FINAL	JUSTIFICACIONES
1	283545	MEJORAMIENTO CALLE 5TA AVENIDA 9 CALLE 13 CALLE ZONA 1 MELCHOR DE MENCOS PETEN	188	333,372.00	100,000.00	-	233,372.00	EL PROYECTO ACTUALMENTE ESTA FINALIZADO Y SE ESTAN REALIZANDO LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS PARA PODER RECEPCIONARLO Y LIQUIDARLO
2	283166	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE DE LA ALDEA SANTA RITA A LA ALDEA EL NARANJO GUASTATOYA EL PROGRESO	188	1,714,303.00	350,000.00	-	1,364,303.00	PROYECTO NO TIENE EJECUTORIA NI SUPERVISORA ADJUDICADA, POR LO QUE NO TIENE PROGRAMADO EJECUCION, RAZON POR LO QUE SE DEBITA PRESUPUESTO
3	351139	MEJORAMIENTO CALLE (S) INTERSECCION FTN KM. 363.49 - CALZADA VERAPAZ	188	-	-	100,000.00	100,000.00	EL CREDITO CORRESPONDIENTE ES DERIVADO QUE LOS PROYECTOS TIENEN ESTATUS DE APROBADO DENTRO DEL SNIP Y SE TIENEN PROGRAMADO LEVANTAR LOS EVENTOS DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRA DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL
4	299234	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE INTERSECCION CA-01-ORIENTE KM. 132.00 - ALDEA GUACAMAYAS Y CANTON CANOAS, JUTIAPA, JUTIAPA	331	-	-	1,000,000.00	1,000,000.00	EL CREDITO CORRESPONDIENTE ES DERIVADO QUE LOS PROYECTOS TIENEN ESTATUS DE APROBADO DENTRO DEL SNIP EN FASE DE PREINVERSION Y SE TIENE PROGRAMADO LEVANTAR EL EVENTO DE PREINVERSION DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL
5	359227	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CABECERA MUNICIPAL MOMOSTENANGO - SECTOR CHOQUEMEYA, ALDEA XEQUEMEYA, MOMOSTENANGO, TONICAPAN	181	-	-	250,000.00	250,000.00	EL CREDITO CORRESPONDIENTE ES DERIVADO QUE LOS PROYECTOS TIENEN ESTATUS DE APROBADO DENTRO DEL SNIP EN FASE DE PREINVERSION Y SE TIENE PROGRAMADO LEVANTAR EL EVENTO DE PREINVERSION DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL
TOTALES				Q. 24,166,769.00	Q. 2,450,000.00	Q. 2,450,000.00	Q. 24,166,769.00	



